

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

SALA DE LO SOCIAL

ALBACETE

D. Enrique Roca Robles, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

Hago saber: Que en el procedimiento arriba referenciado se ha dictado Sentencia por esta Sala, contra la que únicamente cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina, que se preparará por escrito dirigido a esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, dentro de los diez días siguientes a su notificación.

De dicha resolución podrá tener conocimiento íntegro ABDECHAQUER ABOURI, ALEJANDRO HERRERA JIMENEZ, ALEXANDRE CASTRO DEL RIO, ALIN GHEORGHITA TABACARIU, ANA ISABEL ANGUITA MORILLAS, ANGEL RODRIGUEZ COGOLLUDO, ANTONIO JOSE RUSSO CORDOBA, BOGDAN TODOR, CHRISTOPHER SANZ GOMEZ, COSTEL BOZOMALA, CRISTIAN EUSEBIO MADRID AJENJO, DANIEL CASTAÑO MERIDA, DAVID AMADOR GRIÑO, DAVID MARCOS DIAZ, DEBORAH ROCIO MONTERO GARCIA, DEYAN BORISLAVOV NIKOLOV, DIEGO FERNANDO FUERTES BALTA, EMILIO J. MANZANARES RODRIGUEZ, FERNANDO BLAZQUEZ GARCIA, GONZALO RODRIGUEZ NIETO, IGNACIO YTURRIAGAGOITIA MARTIN, IMAD BOUHADDU, IOAN ALBEI, IRENE CRESPO BOLAÑOS, ISMAEL CASTAÑO ORTIZ, ISRAEL CABREA MARIN, IVAN PINTO ARCE, JENIFER PEREZ FERNANDEZ, JONATAN LOPEZ BAÑARES, JONATAN VELASCO GUERRERO, JONATHAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE CARLOS GARCIA ROJAS, JOSE IGNACIO MARTIN ESCUDERO, JOSE LUIS VEIGA MAGDALENA, JOSUE AGUADO ACEÑA, JUAN ANTONIO RONCERO FERNANDEZ, JUAN LUIS GARCIA PIÑERO, JUAN MANUEL GIL MORALES, JULIAN DEL AMO PEREZ, JULIAN GUTIERREZ NAVARRO, KEVIN ROJAS PARREÑO, KANOVA RUIZ MARIN, LAMYAE MEZDIQUI, LIBERTAD MELGAR GARCIA, LUIS ANTONIO LOPEZ GARCIA, MANUEL ALVAREZ GORDILLO, MANUEL GARCIA GARCIA-MORENO, MARIA ANTONELLA AGUERREBERRI, M^a DE LOS DOLORES RODRIGUEZ PARRA, MARIA LUISA BENITO LAZARO, MARIA MERCEDES GARCIA GOMEZ, MARIA REFIGIO GUTIERREZ, MARIA VALENZUELA GARCIA, MICAELA ALEJANDRA PINTO, MIGUEL ANGEL GOMEZ ARJONA, MIREL PETRONIUS VLEOANGA, MOHAMED BOUAHDDOU, MOHAMMED AZNAI, MONTSERRAT HUEDO LOPEZ, NARCIS EUGEN GHERGHEL, NICOLETA MOCANU, OSCAR AMAR MOHAMED, PATRICIA HORNA GUTIERREZ, PETRONEL ONOFREI, RAUL DE LA PEÑA CAÑADA, RUBEN CID GALAN, RUBEN TERLEIRA LOPEZ, SANTIAGO JOSE CABRERA SANTANA, SERGIO BONILLA SOLIS, VASILICA DOBRIA, VERONICA RUIZ COZAR, VICENTE JOSE TORRES CASAS, VICTOR GOMEZ ESCALONILLA DEL POZO, VICTORIA MARIN SORIANO, YOLANDA CABALLERO SALAMANCA, TUCA BOGDAN, MARIANA COSTEA, IGNACIO POSE CASARONE y JESUS ARCOS JIMENEZ en la Secretaría de esta Sala. Y para que así conste y les sirva de notificación en legal forma a dichos recurridos, expido y firmo el presente. Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete, a 16 de julio de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Roca Robles.

Nº. I.-3853